



Resolución Gerencial Regional N° 0179-2013-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Oficio N° 014-2015-GRA/GRTC-CPPAD, de Registro N° 95015-2013, emitido por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre el Archivo de la servidora Norma Olivera Herrera ; derivado del Dictamen N° 016-2015-CPPAD-GRTC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, remite mediante el documento de visto, el expediente de la servidora Norma Olivera Herrera, recomendando el Archivo del Proceso Administrativo Disciplinario en merito al informe N° 002-2013 de la misma, sobre la sustracción de Actas de Examen de manejo;

Que, con fecha 09 de diciembre del 2013, según informe N° 001-2013-GRA/GRTC-SGTT, la encargada de ingreso de exámenes de manejo al Sistema Nacional de Conductores, la servidora Norma Olivera Herrera, comunica sobre la sustracción de actas de examen de manejo de las categorías superiores del archivo de los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de 2013, el día 06 de Diciembre del mismo año;

Que, con fecha 09 de diciembre de 2013, mediante Memorándum N° 216-2013-GRA/GRTC-SGTT, del Sub-Gerente de Transporte Terrestre Abg. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela al Ing. Ricardo Lira Torres, encargado de la Area N/E de Licencias de Conducir, el cual solicita emitir informe de las acciones administrativas tomadas por su jefatura, teniendo en consideración que dicha documentación, es información fuente de licencias de conducir, la cual no puede ser sustraída tan cómodamente de los archivos de la trabajadora Norma Olivera Herrera;

Que, con informe N° 002-2013, de fecha 18 de Diciembre del 2013, debido a los hechos evidenciados la Señora Norma Olivera Herrera, informa a la Servidora Domitila Gutiérrez Guillen, encargada del Area N/E de Licencias de Conducir, acerca de la sustracción de las Actas de Manejo, manifestando que las mismas aparecieron junto con un archivador de actas de examen de manejo del Area N/E de Licencias de Conducir en el lugar que no corresponde; de modo tal que al ser encontrados deja de existir los hechos a investigar;

Que, según Informe N° 005-2014-GRA/GRTC-SGTT-lic, de fecha 06 de enero del 2014, la Servidora Domitila Gutiérrez Guillen, de la sub-Dirección de Licencias de Conducir, informa al Lic. Adolfo Donayre Sarolli, Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones GRA, sobre la sustracción de actas de examen de manejo;

Que, con documentación que obra en los anteriores considerandos, se determina que al aparecer las actas de exámenes de manejo antes sustraídas, no hay mas hechos a investigar, procediéndose según los actuados al archivo definitivos;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Informe Legal





Resolución Gerencial Regional Nº 0199-2013-GRA/GRTC

Nº 189-2015-GRA/GRTC-AJ y de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO de la Servidora Norma Olivera Herrera**, de acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución al administrado, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los **01 JUN. 2015**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vasquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

